



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE EL SAUZAL

## **NOTIFICACION**

**El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 991/2012 que transcrita literalmente dice como sigue:**

“Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario correspondiente al mes de julio del año en curso y teniendo en cuenta:

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria General con fecha de 23 de julio de 2012, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2011, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimestral, el último viernes del segundo mes o, el primer día hábil de la semana siguiente, en caso de que el anterior fuere inhábil o festivo, a excepción del mes de agosto, en el que supuesto el caso se trasladará al mes de septiembre. La primera sesión ordinaria de la legislatura 2011-2015 tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2011. La hora de comienzo de dichas sesiones quedará fijada a las 13:30 horas, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas más tarde en segunda convocatoria.

### **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud del presente Resuelvo:

**PRIMERO:** Convocar la sesión ordinaria del Pleno a este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES DIA 27 DE JULIO DE 2012, A LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

#### **A) PARTE RESOLUTIVA.-**

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2012.**

- 2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.**
- 3. CONVENIO CON LA ASOCIACION DE VECINOS AICÁ-MARAGÁ PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE LOCAL MUNICIPAL.**
- 4. CONVENIO CON EL CLUB DE PENSIONISTAS 3ª EDAD VILLA DE EL SAUZAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE LOCAL MUNICIPAL.**
- 5. CONVENIO CON EL CLUB DE MAYORES PENSIONISTAS DE RAVELO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE LOCAL MUNICIPAL.**
- 6. MOCIÓN DE D. JOSÉ MANUEL PALMA ARMAS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO PRESUPUESTARIO PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTE LA SUBIDA DE LAS TASAS UNIVERSITARIAS.**
- 7. MOCIÓN DE D. JOSÉ MANUEL PALMA ARMAS PARA QUE SE ELABORE UNA LEY CANARIA DE EDUCACIÓN.**
- 8. EXCLUSIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO COSTA ACENTEJO COMO CAMPO DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE CAZA.**
- 9. MOCIÓN DE D. FRANCISCO GOYA PACHECO PARA LA CREACION DE UN PROYECTO DE REFORMA DEL POLIDEPORTIVO DEL CASCO Y RECONOCIMIENTO A LOS EQUIPOS MIEMBROS DESTACADOS QUE FORMAN PARTE DE SU HISTORIA.**
- 10. MOCIÓN DE D. FRANCISCO GOYA PACHECO PARA QUE SE CREE UN COMPROMISO EN FIRME DE LA CORPORACIÓN EN RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.**
- 11. MOCIÓN DE D. JOSÉ MANUEL PALMA ARMAS SOBRE UN PLAN DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.**
- 12. MOCIÓN DE D. JOSÉ MANUEL PALMA ARMAS PARA QUE MEJORE LA CARRETERA GENERAL DEL NORTE A SU PASO POR EL BARRIO DE SAN JOSÉ.**

**13. MOCIÓN DE D. JOSÉ MANUEL PALMA ARMAS PARA QUE SE DOTE A LAS PARADAS DE TAXIS DEL MUNICIPIO CON SERVICIOS.**

**14. MOCIÓN DE D. FRANCISCO GOYA PACHECO PARA LA MEJORA DE LAS CALLES Y ACERAS DEL MUNICIPIO.**

**B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

- 1. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2012.**
- 2. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**SEGUNDO:** Notificar la presente convocatoria a los Sres. Concejales a través del Servicio de Policía Local, y hacer pública la misma en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.”

**Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.**

**En la Villa de El Sauzal a 24 de julio de 2012.**

**LA SECRETARIA.,**

**Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.**